



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Señora Juez. Paso el presente proceso instaurado por BANCOLOMBIA / CENTRAL DE INVERSIONES, contra el demandado JOSE JUNIOR MERCADO SARABIA, con radicado 08-638-40-89-003-2022-00381, proceso Ejecutivo Singular, a fin de que se resuelva el último memorial anexo, que fue allegado al correo institucional solicitando reconocer personería. Sírvase proveer.
Sabanalarga, (22) de enero de (2024)

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA (ATLÁNTICO). Veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION	08-638-40-89-003-2022-00381-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA / CENTRAL DE INVERSIONES
DEMANDADO	JOSE JUNIOR MERCADO SARABIA

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia el Dr. VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, en calidad de apoderado general de central de inversiones, solicita reconocer personería al Dr. ANTONIO LUIS ATENCIA PALLARES, dentro del proceso de la referencia, observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 75 del C.G.P.

Por lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

UNICO: ADMITESE el poder otorgado por el Dr. VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, en calidad de apoderado general de central de inversiones, el cual solicita reconocer personería al Dr. ANTONIO LUIS ATENCIA PALLARES, para actuar como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ.

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 23 de enero de 2024
Notificado por estado N.º 009

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36e85523050de918659da4290bd5f0a551e56b08dac90b9a3abf941319afd75f**

Documento generado en 22/01/2024 04:31:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>